**S**



**A/59/****3**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**Fecha:** **30 DE JULIO DE 2019**

# Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

**Quincuagésima novena serie de reuniones
Ginebra, 30 de septiembre a 9 de octubre de 2019**

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el documento A/59/INF/1 Rev. figura una lista de los observadores admitidos a asistir a la quincuagésima novena serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI (“las Asambleas de la OMPI”).
2. Una vez obtenida la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas, también se está invitado a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para ese observador.
3. Las últimas decisiones relativas a la admisión, en calidad de observador, a las reuniones de las Asambleas, fueron tomadas en el marco de la quincuagésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018 (véase el documento A/58/11, párrafos 22 a 24).
4. Desde entonces, el director general ha recibido solicitudes para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades:

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES (ONG)

1. Consorcio para Nombres Comunes de Alimentos (CCFN);
2. *International Generic and Biosimilar Medicines Association* (IGBA); y
3. *Knowmad Institute*.

## organizaciones no guBernamentales nacionales[[1]](#footnote-2) (NGOs)

1. *Authors’ Licensing and Collecting Society Ltd* (ALCS);
2. *Myanmar Intellectual Property Proprietors’ Association* (MIPPA);
3. *Native American Rights Fund* (NARF); y
4. Unión Profesional de Emisoras de Radio y Televisión (RATEM).
5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, sus objetivos, estructura y miembros.
6. *Se invita a* las *Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierna, a tomar una decisión sobre las solicitudes de admisión, en calidad de observadores, de las entidades que figuran en el párrafo 4 del documento A/59/3.*

[Siguen los Anexos]

## INFORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) INTERNACIONALES (SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE DICHAS ORGANIZACIONES)

### Consorcio para Nombres Comunes de Alimentos (CCFN)

Sede: El CCFN (por sus siglas en inglés) fue constituido en 2012 y tiene su sede en Arlington, Virginia (Estados Unidos de América).

Objetivos: La organización fue constituida con el propósito de coordinar y fomentar actividades encaminadas a mantener y preservar, en todo el mundo, el uso de nombres alimentarios tradicionales y comunes. Su objetivo es fomentar la adopción de un modelo apropiado para proteger las indicaciones geográficas legítimas y los nombres alimentarios genéricos.

Estructura: Los órganos rectores del CCFN son la Junta de Directores, que está al cargo y gestiona de manera general los asuntos, los fondos y los activos de la Organización, y el Comité Ejecutivo de la Junta. Este último está integrado por tres funcionarios electos del CCFN, además del Tesorero y dos miembros más, elegidos por la Junta, y se encarga de las actividades rutinarias del CCFN con arreglo a las políticas establecidas por la Junta.

Miembros: El CCFN está integrado por 39 personas jurídicas.

### International Generic and Biosimilar Medicines Association (IGBA)

Sede: La IGBA se constituyó conforme al derecho civil suizo en 2015 y tiene su sede en Ginebra (Suiza).

Objetivos: Los objetivos de la IGBA son, entre otros, ofrecer a sus miembros una red para intercambiar información de interés común, supervisar cuestiones mundiales y regionales relacionadas con las empresas farmacéuticas de medicamentos genéricos y biosimilares, e impulsar el desarrollo de políticas encaminadas a mejorar el acceso a medicamentos de calidad seguros y efectivos. Además, la IGBA apoya el fortalecimiento equilibrado de los derechos de propiedad intelectual para garantizar la competencia leal.

Estructura: Los órganos rectores de la IGBA son la Asamblea General, el Comité de Gestión, los Comités Permanentes, la Secretaría y el Auditor. La Asamblea General es la principal autoridad de la organización, y está integrada por miembros de la IGBA. La Asamblea General elige a los miembros del Comité de Gestión (los directores) responsables de llevar a cabo las actividades encaminadas a lograr los objetivos de la IGBA.

Miembros: La IGBA está integrada por 13 asociaciones.

### Knowmad Institute

Sede: El *Knowmad Institute* fue constituido en 2018 y tiene su sede en Joachimsthal (Alemania).

Objetivos: El objetivo del *Knowmad Institute* es fomentar la ciencia y la investigación, en particular, mediante la preparación y la participación en la elaboración de estudios sobre derechos humanos, y, más específicamente, políticas internacionales de drogas, etnobotánica, nuevas tecnologías y desarrollo sostenible.

Estructura: Los órganos rectores del *Knowmad Institute* son la Junta de Directores Ejecutivos y la Asamblea de Accionistas, que nombra y despide a los directores gerentes.

Miembros: El *Knowmad Institute* está integrado por 23 miembros.

[Sigue el Anexo II]

## INFORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) NACIONALES (SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE DICHAS ORGANIZACIONES)

### Authors’ Licensing and Collecting Society Ltd (ALCS)

Sede: La ALCS fue constituida en 1977 y tiene su sede en Londres (Reino Unido).

Objetivos: La ALCS recauda dinero para fines secundarios, como fotocopia, retransmisión o reproducción digital, de las obras de sus miembros, y distribuye los beneficios entre sus miembros. La organización lleva también a cabo campañas en favor de los escritores para fomentar que se reconozcan y respeten sus derechos, como, por ejemplo, que reciban una retribución justa por la utilización de sus obras. Además, la ALCS mantiene a sus miembros informados acerca de las novedades más recientes en legislación de derecho de autor y otras cuestiones que puedan interesarles.

Estructura: El órgano principal de la ALCS es la Junta de Directores, integrada por nueve personas, de las cuales una es el director ejecutivo que cumple la función de jefe ejecutivo y secretario de la compañía.

Miembros: La ALCS representa aproximadamente a 97.000 autores y pueden adherirse a la organización escritores de todo tipo y sus derechohabientes en los sectores de las obras impresas y audiovisuales.

### Myanmar Intellectual Property Proprietors’ Association (MIPPA)

Sede: La MIPPA fue constituida oficialmente en 2014 y tiene su sede en Yangón (Myanmar).

Objetivos: Los objetivos de la MIPAA son, entre otros, aumentar los conocimientos sobre propiedad intelectual en Myanmar, fomentar la creación de nuevos activos de propiedad intelectual y cooperar con organizaciones de propiedad intelectual de países extranjeros.

Estructura: Los órganos rectores de la MIPPA son la Reunión General Anual de sus miembros, el Comité Ejecutivo Central y el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo Central está integrado por 15 personas y está presidido por el presidente de la MIPPA.

Miembros: La MIPPA está integrada por 390 miembros aproximadamente.

### Native American Rights Fund (NARF)

Sede: El NARF fue constituido en 1970 y tiene su sede en Boulder, Colorado (Estados Unidos de América).

Objetivos: El NARF es un fondo nacional de defensa jurídica, que funciona exclusivamente con fines benéficos y educativos, y se dedica a afirmar y defender, en los Estados Unidos de América, los derechos de las tribus amerindias, las organizaciones tribales y los indígenas a título individual. Las cinco prioridades del NARF son: la preservación de la existencia tribal, la protección de los recursos naturales tribales, la promoción de los derechos humanos de los amerindios estadounidenses, la obligación de los gobiernos de rendir cuentas a los amerindios estadounidenses, y el desarrollo de un corpus legal amerindio y la educación del público acerca de los derechos, las leyes y las cuestiones amerindias.

Estructura: los órganos rectores del NARF son la Junta Directiva, compuesta por 13 miembros de pueblos amerindios, y el Comité Ejecutivo de la Junta, en el que siempre participan el presidente, el vicepresidente y el tesorero.

Miembros: El NARF no tiene afiliados.

### Unión Profesional de Emisoras de Radio y Televisión (RATEM)

Sede: La RATEM fue constituida en 2001 y tiene su sede en Estambul (Turquía).

Objetivos: La RATEM es una organización de gestión colectiva que actúa en nombre de los organismos afiliados de radiodifusión de radio y televisión a fin de velar por que se cumplan los derechos conexos sobre sus emisiones. Así, los objetivos de la RATEM son, entre otros, proteger el interés común de los titulares de derechos conexos, garantizar la administración de los derechos conferidos y la distribución de las tasas percibidas entre los titulares de derechos.

Estructura: Los órganos de la RATEM son la Asamblea General, la Junta de Directores, la Junta de Auditoría, la Junta Técnico-Científica y el Consejo de Honor. La Junta de Directores está integrada por un mínimo de 9 miembros, elegidos por la Asamblea General. La RATEM está representada por el presidente de la Junta de Directores.

Miembros: La RATEM está integrada por 780 organismos de radiodifusión nacionales, regionales y locales.

[Fin del Anexo II y del documento]

1. En lo que respecta a los principios aplicables para invitar a las organizaciones no gubernamentales nacionales a participar en las reuniones en calidad de observador, aprobados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, véase el documento A/37/14, párrafo 316. [↑](#footnote-ref-2)